



**CIRCULAR No. 462**

10 de septiembre de 2018

**DE:** 1300 Secretaría de Desarrollo Social y Político

**PARA:** 1311 Comisarias De Familia

ANA LUCIA LOPEZ RESTREPO

Profesional Especializado

LUIS ANIBAL LADINO SUAZA

Subsecretario de Desarrollo Social y de Familia

CARMEN ELENA ECHEVERRI OROZCO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DIANA CARMENZA ARIAS LOPEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ESMERALDA ROZO ARBOLEDA

Comisario de Familia

GLORIA LILIANA GARCIA MONTES

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JHON JAIRO VELASQUEZ

Profesional Especializado

LIBIA DUQUE ESCOBAR

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JOSE HADER ZULOAGA GIRALDO

Comisario de Familia nocturno

LICETH XIMENA SOTO NOREÑA

Comisario de Familia

MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS

Subsecretario (a) Grupos Vulnerables y Programas Especiales

**ASUNTO:** Circular supervisores

Cordial saludo,



En relación a la importancia de ejercer con eficacia el control y vigilancia de la ejecución contractual, y conforme a las supervisiones asignadas que se encuentran a su cargo, me permito reiterar las responsabilidades legales y administrativas sujetas a las disposiciones constitucionales, así como las contenidas en las normas especiales que reglamentan la contratación estatal artículos 26,30 y 53 de la ley 80 de 1993, que recaen sobre los servidores públicos y contratistas responsables de la interventoría de los contratos.

De igual forma se reitera el cumplimiento de las reglamentaciones y controles que se apliquen en el desarrollo del proceso de interventoría o supervisión de los contratos, según el manual de interventoría para el municipio de Pereira.

Atentamente,

**KAREN ZAPE AYALA**  
Secretario(a) de Desarrollo Social y Político

Proyectó y elaborado por: Yadier Garzon Gutierrez